



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1045

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 0887 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2025 “ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS” – ID 464810.-----

Asunción, 11 de setiembre de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025 “Adquisición de Enseres Varios” – ID 464.810, donde consta el Informe de Reevaluación de Ofertas N.º 1/2025 de fecha 2 de setiembre de 2025 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación N.º 12 de fecha 6 de agosto de 2025 y Recomendación de Adjudicación de los ítems 1, 3, 5 y 7 al proveedor IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) y los ítems 2, 4, 6 y 8 al proveedor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ (FRANCI EMPRENDIMIENTOS), de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, en fecha 7 de agosto de 2025 se emitió la Resolución N.º 877 Por la cual se adjudica, se autoriza la Firma del Contrato y El Pago de las facturas correspondientes a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025 “Adquisición de Enseres Varios” – ID 464.810;

Que, en fecha 12 de agosto de 2025, la convocante remitió a través del (Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las documentaciones correspondientes al resultado del proceso de contratación para verificación de la primera etapa de adjudicación;

Que, en fecha 19 de agosto de 2025 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) comunicó las observaciones resultantes en cuanto al análisis de los documentos remitidos e informó lo siguiente: “Carga de documentos en el SICP; inconsistencia en documentos; se observa inconsistencia de datos en los documentos remitidos; Comentario: proveedor IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) se encuentra inhabilitado”;

Que, la inhabilitación de la firma IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) ha derivado en la pérdida automática de validez de la adjudicación otorgada según Resolución N.º 887 de fecha 7 de agosto de 2025;

Que, en virtud de la situación presentada, el Comité de Evaluación procedió a la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 10/2025 convocada para la “Adquisición de Enseres Varios” ID 464.810;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Reevaluación de Ofertas N.º 1/2025 de fecha 2 de setiembre de 2025 y Recomendación de Adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 al proveedor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ (FRANCI EMPRENDIMIENTOS), de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1045

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 0887 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2025 “ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS” – ID 464810. -----

- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Art. 1º inciso b) del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N.º 887 de fecha 7 de agosto de 2025 Por la cual se adjudica, se autoriza La Firma del Contrato y El Pago de las Facturas Correspondientes a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025 “Adquisición de Enseres Varios” – ID 464810, quedando redactado de la siguiente manera:

Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025 “Adquisición de Enseres Varios” – ID 464.810, a la empresa FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ (FRANCI EMPRENDIMIENTOS), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Televisor Led Smart	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: SAMSUNG Fabricante: SAMSUNG Procedencia: COREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	9.117.000	9.117.000
2	Soporte para televisión	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: Unique Fabricante: Unique Procedencia: CHINO nro_certificado_origen_nacional: no aplica	2.600.000	2.600.000
3	Televisor Led Smart	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	Marca: SAMSUNG Fabricante: SAMSUNG Procedencia: COREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	3.387.000	13.548.000
4	Soporte para televisión	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	Marca: Kolke Fabricante: Kolke Procedencia: CHINO nro_certificado_origen_nacional: no aplica	700.000	2.800.000



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1045

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 0887 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2025 “ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS” – ID 464810. -----

- 3 -

5	Heladera de 2 puertas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: GOODWEATHER Fabricante: GOODWEATHER Procedencia: CHINO nro_certificado_origen_nacional: no aplica	2.712.000	2.712.000
6	Horno Microonda	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO nro_certificado_origen_nacional: no aplica	590.000	590.000
7	Bebedero eléctrico	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD"	9	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO nro_certificado_origen_nacional: no aplica	1.120.000	10.080.000
8	Hervidora eléctrica	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO nro_certificado_origen_nacional: no aplica	148.000	148.000
Total Adjudicado: Guaraníes cuarenta y un millón quinientos noventa y nueve mil (IVA incluido).						41.595.000

Artículo 2º. Disponer que las demás cláusulas establecidas en la Resolución N.º 0887 de fecha 7 de agosto de 2025 quedarán vigentes e invariables.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Francisco Javier Giménez
Ministro